



AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2019081179)

Aprobada inicialmente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casas del Monte, por acuerdo del Pleno de fecha 27/02/2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, y de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://casasdelmonte.es>].

Casas del Monte, 2 de octubre de 2019. El Alcalde-Presidente, PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 1 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A.U. 7.1 del Plan General Municipal. (2019ED0116)

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, adopta el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución A.U. 7.1 del Plan General Municipal de Plasencia, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico U.E. 8.7 "Serrana de La Vera".

El proyecto aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordena-



ción territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y en el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 1 de octubre de 2019. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.